



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 7/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2562/2023, caratulado: "FLENCHÉ SUSANA NOEMÍ (25031693) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Susana Noemí FLENCHÉ, DNI n.º 25.031.693, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2487, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10707.

Que, a fs. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora María Elvira FUENTES; Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento de la Señora Susana Noemí FLENCHÉ.

Que, a fs. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora Susana Noemí FLENCHÉ, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Susana Noemí FLENCHÉ, DNI n.º 25.031.693, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2487, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10707.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2487, Fila 4, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10707, a favor de la Señora Susana Noemí FLENCHÉ, DNI n.º 25.031.693, domiciliada en calle Simón Bolívar n.º 1674 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal